



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044904/2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Martín Sebastián FAILLACE, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica, por razones de estudio a realizar una pasantía de investigación en University of South Carolina, Columbia.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 10 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 11;

A lo establecido por la dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en el Dictamen N° 61980/17;

A lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Martín Sebastián FAILLACE para realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Carolina del Sur, Columbia, EEUU.-

Artículo 2°.- Autorizar y encomendar al Lic. Martín Sebastián FAILLACE (Legajo 49.234), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en Universidad de Carolina del Sur, Columbia, EEUU; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **14-12-2018**; justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **03-09-2018** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49° ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

EXP-UNC: 0044904/2018

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.po

861

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC